

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 388/2012, de 6 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1652/07.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Jaime Rengel Oliva participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1652/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 388/2012, de 6 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Rengel Oliva, representado por la Procuradora doña Ana Espigares Huete, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, de la Junta de Andalucía (B2010), correspondiente a la OEP de 2003, anulando la Resolución recurrida en lo que afecta al recurrente, en los siguientes sentidos:

1. Que deben valorársele los servicios prestados durante un periodo de 25 meses como Trabajador Social en la Consejería de Asuntos Sociales y Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la Base Tercera, 3.1.a) de la Convocatoria, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado.
2. Que deben valorársele los servicios prestados durante un periodo de 52 meses como Trabajador Social en la "Asociación Entre Amigos de Sevilla" y "Fundación Márgenes y Vínculos", conforme a lo dispuesto en la Base Tercera 3.1.b) de la Convocatoria, a razón de 0,15 puntos por mes trabajado.
3. Y con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. No se hace expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante providencia de 25 de julio de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 24 de junio de 2014 (BOJA núm. 124, de 30 de junio), se nombra a don Jaime Rengel Oliva, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, con efectos administrativos desde el día 2 de octubre de 2007 en el puesto adjudicado, denominado «Titulado/a Grado Medio», código SIRhUS 1621410, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Cuarto. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura don Jaime Rengel Oliva, con número de orden 59 y una puntuación de 129,3462 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 28 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita el puesto código SIRhUS 1621410, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, el mismo que le fue adjudicado, en ejecución de sentencia, mediante Resolución de 24 de junio de 2014.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Reconocer el derecho al nombramiento de don Jaime Rengel Oliva, con DNI núm. 45654706-M, como funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), con efectos administrativos desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2003, de 129,3462 puntos, así como el número de orden 59, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 388/2012, de 6 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 1621410, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, hasta el día 1 de octubre de 2007, día anterior a la toma de posesión en el puesto adjudicado con código SIRhUS 1674910, el mismo que le fue adjudicado en ejecución de sentencia, mediante Resolución de 24 de junio de 2014, y que ocupa en la actualidad.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.